

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

REF.: MC-0210/2021

D^a Esther Pérez Pérez (**0903**) en representación de la Comunidad de Regantes La Póveda de Soria, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a partir de un aprovechamiento ya autorizado, expediente de referencia 1219/2020 y SO-8-8, a favor de los solicitantes, con destino a riego de 4,50 ha, un caudal máximo de 3,6 l/s y un volumen máximo anual de 11.214 m³, en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).

Con la modificación solicitada se pretende, manteniendo las tres tomas superficiales autorizadas, disminuir la superficie de riego de la captación del cauce del río Marigarcía hasta 1 ha y el caudal máximo instantáneo hasta los 0,80 l/s. Todo ello, manteniendo el volumen máximo anual autorizado (11.214 m³).

Las obras, ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-3 puntos de toma con las siguientes características:

-Toma 1: toma del cauce del río Busteco situado en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30 X:540269 Y:4651621, en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).

-Toma 2: toma del cauce del río Busteco situado en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30 x:540264 y:4651614, en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).

-Toma 3: toma del cauce del río Marigarcía situado en el punto de coordenadas ETRSA89 Huso 30 X:541276 Y:4651339, en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).

El agua captada llega a las distintas parcelas de riego por gravedad a través de un sistema de distribución por canales y acequias. El agua conducida por gravedad se distribuye mediante compuertas y partidores manuales hacia los distintos ramales distribuidos por las distintas parcelas de riego.

-La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: riego de 3,5 ha repartidas entre las siguientes parcelas: 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, del polígono 1, las parcelas 469, 470, 471, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 477, 476, 475, 474, 473, 472, 450, 449, 448, 488, 487, 486, 485, 484, 483, 482, 481, 480, 479, 478, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 515, 521, 522, 527, 531, 533, 536, 537, 538, 539 y 540 del polígono 3 y las parcelas 340, 339, 338, 337, 336, 335, 334, 333, 332, 331, 330, 327, 329, 326, 328, 324, 325, 323, 322, 321, 320, 319, 318, 317, 316, 315, 314, 313, 312, 311, 310, 309, 308, 307 y 306 del polígono 6, todas ellas en el término municipal de La Póveda de Soria (Soria).

- El caudal máximo instantáneo es de 2,8 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 11.214 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Busteco y del cauce del río Marigarcía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin



de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de La Póveda de Soria (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Póveda de Soria (Soria), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia MC-210/2021 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 4 de julio de 2022.– El Jefe de Sección, Pablo González Rodríguez. 1462

BOPSO-81-15072022